

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4500 MADRID

Edicto.

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 964/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0126709, por auto de fecha 25/07/2018, se ha declarado en concurso voluntario se tramitará por el procedimiento abreviado, a ALPADI, S.A., con CIF A28706091, con domicilio en la calle Manuel Tovar, 33-35, Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. GONZALO PÉREZ GRIJELMO, con domicilio postal en calle José Abascal, 32, 4.º dcha., 28003 de Madrid, y dirección electrónica concursoalpadisa@cuatroele.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 30 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A190005102-1